

**PERMISO GENERAL
GENERADORES DE ELECTRICIDAD****HOJA DE COTEJO**

PG-GE-_____-_____-_____

A. PARA USO OFICIAL

	Documentos Solicitados	Sometido Solicitante	Recibido Uso Oficial
1.	Formulario de Solicitud de Permiso General para Generadores de Electricidad en un original y una copia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Evidencia de haber cumplido con el Artículo 4B(3) de la Ley #416 del 22 de septiembre de 2004 (Ley de Política Pública Ambiental), según enmendada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Copia de los Planos de localización claro y legible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Original y copia de los cálculos de emisiones firmados y sellados por un ingeniero o químico licenciado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Evidencia de haber cumplido con las cuotas del Colegio correspondiente (CIAPR, CQPR)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Evidencia de pago de los cargos por radicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Presupuesto estimado de costo de la fuente de emisión a construir/operar detallados y desglosados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Evidencia o pagos de sellos: a. Sellos CIAPR por la cantidad de: _____ b. Sellos de Rentas Internas por la cantidad de: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PARA USO OFICIAL

Recibido por: _____ Fecha: _____ Representante autorizado JCA que recibe el documento	(Día/Mes/Año)
---	---------------



**SOLICITUD DE PERMISO GENERAL
GENERADORES DE ELECTRICIDAD**

- SOLICITUD NUEVA
- RENOVACIÓN
- TRANSFERENCIA
- MODIFICACIÓN

PG-GE- _____ - _____ - _____
PARA USO OFICIAL

I. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES RESPONSABLES

Entidad	Nombre y Seg. Soc. Patronal	Dirección Física	Dirección Postal
Dueño u operador	SS _____ - _____ - _____	_____	_____
	Correo Electrónico _____	Teléfono: _____	Fax: _____
Agente o Rep. Autorizado	SS _____ - _____ - _____	_____	_____
	Correo Electrónico _____	Teléfono: _____	Fax: _____

II. INFORMACIÓN DEL GENERADOR DE ELECTRICIDAD

A. Nombre de la Fuente de Emisión: _____

B. Localización Física: _____
 (Calle o Carretera) (Núm. o Km)
 (Barrio, Sector, Urbanización) (Pueblo) (Zip-code)

C. Localización del Proyecto en Coordenadas Lambert (Stateplane NAD83): X : _____ Y : _____

D. Descripción de la fuente de emisión: _____
 Marca: _____ Chimenea: Altura (Pies) _____
 Diámetro (Pulgadas) _____
 Capacidad (□ HP): _____
 Tipo de combustible Diesel Gasolina Gas Propano
 Otro , especifique: _____
 Consumo de combustible por hora: _____
 Horas de Operación por año: _____

E. ¿Este equipo está afectado por el 40 CFR Parte 60 Subparte IIII ? SI NO

Si contesta Sí: Completar esta información.

Fecha en que se ordenó el equipo _____
 Fecha en que se manufacturó el equipo _____
 Modelo _____
 Año de Modelo _____
 Potencia máxima del motor _____
 Desplazamiento del motor (litros por cilindro) _____
 Equipo de control de emisiones, si aplica _____



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental**

35 Años de Gestión Ambiental

Área de Calidad de Aire

PG-GE-____-____-____

III. CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN POR EL DUEÑO, AGENTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO

Yo, _____ mayor de edad, _____, y vecino de _____
(Nombre, Inicial, Apellidos) (Estado Civil) (Municipio)

Certifico que:

Mi nombre y demás circunstancias personales son las antes indicadas.

Toda la información vertida en los documentos que acompañan esta solicitud es cierta, correcta y completa a mi mejor saber y entender.

Afirmo y reconozco las consecuencias de incluir y someter información falsa o incompleta en dichos documentos.

Autorizo a _____, que ocupa la posición de _____ en
(Nombre, Inicial, Apellidos)

_____ a radicar y llevar a cabo las gestiones necesarias, relacionadas con
(Organización Agencia, compañía u otro)

Y para que así conste, firmo la presente certificación en _____ de Puerto Rico, hoy _____.
(Municipio) (Día/Mes/Año)

Firma (en original)

IV. DETERMINACIÓN ADMINISTRATIVA (PARA USO OFICIAL)

Este permiso podrá ser revocado (cancelado) antes de la fecha de vencimiento si se violan las condiciones del permiso o las disposiciones del RCCA o del Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales. La información y condiciones sometidas en su solicitud forma parte de esta autorización. La Junta se reserva el derecho de intervenir con la fuente en otros aspectos no cubiertos en esta autorización.

Fecha de Expedición _____
(Día/Mes/Año)

Fecha de Expiración _____
(Día/Mes/Año)

Firma Representante JCA



HOJA DE PAGO

Nombre de la Fuente de Emisión: _____

Nombre del Solicitante: _____

I. Cuotas de Radicación

A. Radicación de Solicitud:

1. Solicitud Nueva (cargo fijo de \$250.00).....\$□□□□.□□

2. Renovación (cargo fijo de \$200.00 más la capacidad)..... \$□□□□.□□

B. Cargos Fijos por Capacidad del Generador de Electricidad en HP

1. Generadores mayores de 10 HP hasta 40HP (\$250.00).....\$□□□□.□□

2. Generadores mayores de 40HP hasta 300HP (\$500.00).....\$□□□□.□□

3. Generadores mayores de 300HP hasta 600HP (\$725.00).....\$□□□□.□□

4. Generadores mayores de 600HP (cargo de \$1,100.00).....\$□□□□.□□

TOTAL (Cuota A +B).....\$□□□□.□□

II. Cuotas de Transferencia (cargo fijo \$100.00).....\$□□□□.□□

III. Modificación (cargo fijo \$200.00).....\$□□□□.□□

Nota: Los cargos por radicación y cargos fijos requeridos en esta solicitud no serán devueltos.

PARA USO OFICIAL

SECRETARÍA

Cotejado por: _____ Fecha: ____/____/____ Cantidad a pagar: \$ _____
Radicador (Día / Mes / Año)

DIVISIÓN DE FINANZAS

Efectivo ATH Giro Cheque Corporativo Núm. Cheque ó Giro _____

Recibo # _____

Firma Recaudador Oficial

_____/_____/_____
(Día / Mes / Año)



V. CONDICIONES DE PERMISOS GENERAL PARA GENERADORES DE ELECTRICIDAD

El dueño u operador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Mantendrá disponible copia de este permiso en la instalación para ser revisado por el personal técnico de la Junta.
2. El generador deberá tener una buena dispersión de gases a través de cualquier tubo, conducto, chimenea o canal para conducir las emisiones al aire libre.
3. El horario de operación máximo del generador de electricidad será de 500 horas/año.
4. Generador de electricidad operará únicamente en caso de que se interrumpa el servicio de energía eléctrica a causa por un evento natural o tecnológico (huracán, tormenta, inundación, sequía, derrumbe de terreno y avería en el servicio eléctrico), además, durante el mantenimiento (encendido programado) recomendado por el fabricante.
5. Mantendrá un registro de las horas de operación y consumo de combustible del generador. Este registro estará disponible en la instalación para la revisión del personal técnico de la Junta. El generador de electricidad deberá proveer un metro de horas de operación.
6. La tonalidad de los gases emitidos por el generador de electricidad no excederá del 20% de opacidad excepto en un periodo no mayor de 4 minutos dentro de cualquier periodo de treinta minutos durante los cuales se permite una tonalidad de hasta 60% de opacidad.
7. La operación de esta fuente de emisión no deberá causar olores objetables o desagradables más allá de los límites de su propiedad.
8. El generador de electricidad se instalará en un lugar que permita ventilación. Además, este requisito no exime del cumplimiento de otras normas aplicables.
9. Durante la operación del generador de electricidad deberá cumplir con el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido (RCCR), en relación al nivel de sonido máximo permitido.
10. Deberá enviar a la Junta un informe anual donde se indique el consumo mensual de combustible y horas de operación del generador de electricidad. Este informe será enviado a la División de Validación de Datos y Modelaje Matemático del Área de Evaluación y Planificación Estratégica, no más tarde de los próximos 15 días del siguiente año para la cual es representativo.
11. Deberá someter a la Junta una solicitud de renovación del permiso por lo menos **treinta (30) días antes** de la fecha de expiración de esta autorización.
12. Este generador de electricidad deberá cumplir con los requisitos aplicables del 40 CFR Parte 60, Subparte III si el mismo fue:
 - Ordenado después del 11 de julio de 2005, pero manufacturado después del 1 de abril de 2006; o,
 - Modificado o reconstruido después del 11 de julio de 2005, aunque haya sido manufacturado antes del 1 de abril de 2006.
13. Si este equipo es modificado, reconstruido o este afectado por el 40 CFR, Parte 60, Subparte III, deber con lo siguiente:
 - a) El contenido máximo de azufre en el combustible diesel a ser oxidado en el generador de electricidad **no** podrá exceder de **500 partes(ppm) o 0.05%** por peso a partir del **1 de octubre de 2007**.
 - b) **15 ppm o 0.0015%** por peso para los generadores de electricidad cuyos motores posean un desplazamiento **menor de 30 litros por cilindro** a partir de **1 de octubre de 2010**.
14. Deberá mantener **copia** en la instalación de su determinación de aplicabilidad o no aplicabilidad de 40 CFR, Parte 60, Subparte III por un periodo de **cinco años**.